SANTA FE, 18 de noviembre de 2021.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 42098 CD- Proyecto de Ley: por el cual se declara patrimonio cultural e histórico provincial al edificio, instalaciones y patrimonio audiovisual del cine teatro Cervantes en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1- Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al edificio, instalaciones y patrimonio audiovisual del Cine Teatro Cervantes ubicado en el área delimitada por Bv. Ocampo al Sur, Irigoyen al Este, España al Oeste y Ballesteros al Norte, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en zona urbana, empadronado bajo la Partida N° 14-10-02-184476/0000-4, Dominio Asociación Española de Socorros Mutuos, Superficie Terreno 1.036 metros cuadrados, Superficie Edificio 969 metros cuadrados, Sec. 01, Manzana Nº 45, Tomo 0010, Folio 0045V, Número 005705, Fecha 23 de Marzo de 1909.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2021.